



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 405**, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 224OB/2022 del Área de Contratación, relativo a **declarar desierto el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras de ordenación de la Plaza Rafael Guillén (Fase I)**, enmarcado dentro de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado (EDUSI) Granada “De tradición a innovación”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 17 de marzo de 2023, para declarar desierto este procedimiento, por no haber concurrido ningún licitador y conforme con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:** Declarar desierto el procedimiento abierto para la adjudicación del Contrato de obras de ordenación de la Plaza Rafael Guillén (Fase I) enmarcado dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI Granada) toda vez que no han concurrido licitadores al mismo.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (*firmado electrónicamente*)

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

